

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— La Delegación que representará a la República Dominicana en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 2 al 20 de mayo de 1983, bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), queda integrada por el señor Alfonso Canto D., Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá; los señores Ing. Eulogio Santaella, Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, Embajador Alfredo A. Ricart, Embajador Tirso Mejía-Ricart G., Embajador Ervin de León, Ing. Carlos Morales Troncoso, Ing. Felipe J. Vicini, Lic. Andrés Julio Espinal, Ing. Eduardo Martínez Lima, Dr. Eduardo Latorre, Eligio José Bisónó, Rafael Montilla y Mercedes Alfonseca, Miembros; y las señoras Angelina Bonetti y Daniela Sosa, Secretarias de la Delegación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1027, que nombra a los señores Lic. Pedro Félix Ramón Jiménez Bencosme y Dr. José Arismendy Martínez, Registradores de Títulos de los Departamentos de Duarte y María Trinidad Sánchez, respectivamente.

G. O. No. 9613 del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1027

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Lic. Pedro Félix Ramón Jiménez Bencosme, queda designado Registrador de Títulos del Departamento de Duarte.

Art. 2.— El Dr. José Arismendy Martínez, queda designado Registrador de Títulos del Departamento de María Trinidad Sánchez.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1028, que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

G. O. No. 9613, del 16 de mayo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1028

CONSIDERANDO que las empresas INDUSTRIA DOMINICANA DE AUTOMOVIL, S. A.; CONFECCIONES OMIL, C. POR A.; A. N. FASHION, INC., YU HWA HONDURAS, L.T.D.; ROPE BY MARIO, L.T.D.; INDUSTRIA CARIBEÑA, C. POR A. y TAVAREZ INDUSTRIAL, C. POR A., han formulado al